



Distrito Judicial de Yopal
Juzgado Promiscuo de Familia
Monterrey – Casanare

Monterrey, diecisiete (17) de Junio de dos mil veintiuno (2021)

Clase de Proceso : EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante : DEYANIRE BALLESTEROS ARIAS
Demandado : NESTOR YESID JIMÉNEZ HERNÁNDEZ
Radicado : 851623184001-**2020-00077-00**

Se allega por del apoderado de la demandante constancia del envío del citatorio que ordena el artículo 291 del CGP con constancia de devolución con la causal “REHUSO”, asimismo con la copia cotejada del citatorio enviado.

Así las cosas, de conformidad con el artículo 291 del CGP específicamente en su No. 4, se tendrá por entregado el citatorio y como quiera que ya venció el tiempo que tenía el señor JIMÉNEZ HERNÁNDEZ para acudir al Juzgado, y no lo hizo; por tanto se ordena la notificación del demandado por medio de **aviso** tal como lo señala el artículo 292 ibidem, por secretaría se elaborará el aviso el cual deberá ser reclamado por la parte demandante y enviado junto con la demanda y sus anexos a la misma dirección del citatorio.

/M.S.K

Juzgado Promiscuo de Familia de Monterrey

El anterior auto se notifica mediante estado **No. 31**.
Publicado el día **18 de Junio de 2021**.

MAURICIO SÁNCHEZ CAINA
Secretario

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

LUIS ALEXANDER RAMOS PARADA
JUEZ CIRCUITO

JUZGADO PROMISCOU DE FAMILIA DEL CIRCUITO MONTERREY

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f1f472acd71014592ab78be293e17820d727a9c0152f42e3ab97e2b899b7b277

Documento generado en 17/06/2021 03:58:32 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>